

Sub-Gerencia General Desarrollo Tecnológico, 21 de diciembre de 2017.

S.G.G.D.T. Nro. 239/17

VISTO: la Licitación Abreviada Nro. J7A68320 para la contratación de servicios informáticos para análisis, diseño, implementación y soporte para la construcción de la Plataforma de Interoperación de Antel e iniciativas de desarrollo relacionadas, con opción por parte de Antel de adquirir hasta un 100% más.

RESULTANDO: I) que la mencionada licitación se autorizó por Resol. S.G.G.D.T. Nro. 154/17 de fecha 28.09.17;

II) que realizado el acto de apertura de ofertas se recibieron propuestas de las empresas PYXIS S.A. e IDEASOFT URUGUAY S.R.L., las que fueron remitidas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su correspondiente evaluación y dictamen;

III) que la oferta de la empresa PYXIS S.A., presenta incumplimientos técnicos, motivo por el cual es descalificada y desde el punto de vista formal se detectó una carencia la cual no se solicitó que se subsanara en virtud de la descalificación de la misma;

IV) que la oferta de la empresa IDEASOFT URUGUAY S.R.L. es técnica y formalmente adjudicable.

CONSIDERANDO: I) que la Plataforma de Interoperación proporciona capacidades de comunicación, adaptación y seguridad a las aplicaciones de Antel, habilitando la construcción y publicación de servicios corporativos orientados a uso interno, a socios de negocio y a clientes, por lo que constituye un componente clave en la transformación de Tecnologías de la información;

II) que el área técnica manifiesta que los precios cotizados por la empresa IDEASOFT URUGUAY S.R.L. son---

Texto de Resolución Compra: J7A68320

razonables respecto a los valores del mercado;

III) que se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Nro. 18.244 de fecha 27.12.07.

ATENTO: a lo dispuesto por Resol. Nro. 813/15 de fecha 28.05.15 y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 15 de diciembre de 2017,

**EL SUB-GERENTE GENERAL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ANTEL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:**

-- 1ro.) Aprobar la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

A IDEASOFT URUGUAY S.R.L., según su oferta presentada con fecha 03.11.17.

DETALLE	PRECIO TOTAL
Servicios informáticos para análisis de diseño, implementación y Soporte para la Plataforma de Interoperación de Antel e iniciativas de desarrollo relacionadas.....	\$ 17.746.000,00
I.V.A.22% .....	\$ 3.904.120,00
<b>MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR IMP. INC.....</b>	<b>\$ 21.650.120,00</b>

**NOTA:**

Los precios que se detallan a continuación están expresados en pesos uruguayos y se ajustarán de acuerdo a la fórmula paramétrica indicada en el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones Técnicas:

- Precio unitario Perfil Arquitecto

Hora presencial: \$ 1.480,00 más IVA.

Hora remota: \$ 1.480,00 más IVA.

- Precio unitario Perfil Técnico de Plataforma de Interoperación

Hora presencial: \$ 1.250,00 más IVA.

Hora remota: \$ 1.250,00 más IVA.

-- 2do.) Establecer que previo al inicio de la ejecución, el adjudicatario deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad-- por el plazo de 10 años, cuyo modelo luce como Anexo 5 del-- Pliego de Condiciones Técnicas.

-- 3ro.) Regirá lo establecido en el Pliego de Condiciones- Nro. J7A68320.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

Expte. J7A68320.-